



AYUNTAMIENTO DE SANTALLA D' OSCOS

Subvenciones para el desarrollo de zonas forestales destinadas a empresas y particulares

En el BOPA del 27/04/2017 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales convoca subvenciones con destino a empresas y particulares para las actuaciones que se detallan a continuación:

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Reforestación y creación de superficies forestales (submedida 8.1):

- Trabajos de preparación de terreno, adquisición de plantas, plantación, cerramientos y pistas forestales.
- Trabajos de reposición de marras en el año siguiente, en caso de fracaso de la plantación por causas justificadas.
- Trabajos de mantenimiento de las repoblaciones en los 12 años posteriores a la plantación.
- Gastos generales relacionados con los costes de redacción de los proyectos o memorias técnicas necesarias para acometer las inversiones.

Creación y mantenimiento de sistemas agroforestales (submedida 8.2):

- Desbroces, preparación del suelo, plantones, siembra de pradera de larga duración, protección de las plantas y gastos de mantenimiento de los 5 primeros años.

Prevención de daños a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes (submedida 8.3):

- Construcción y mantenimiento de infraestructura viaria de acceso y tránsito en superficies forestales y cortafuegos, fajas auxiliares y puntos de agua.
- Gastos generales relacionados con los costes de redacción de los proyectos o memorias técnicas necesarias para acometer las inversiones.

Reparación de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes (submedida 8.4):

- Preparación del terreno, adquisición de plantas, plantación, cerramientos, y pistas forestales.
- Gastos generales relacionados con los costes de redacción de los proyectos o memorias técnicas necesarias para acometer las inversiones.

Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (submedida 8.5):

- Elaboración de proyectos de ordenación forestal y elaboración de planes técnicos de gestión forestal.

Inversiones para el incremento del potencial económico de los bosques (submedida 8.6):

- Tratamientos culturales que supongan una mejora en el producto final como rozas, clareos, podas, selección de bordes etc.
- Gastos generales relacionados con los costes de redacción de los proyectos o memorias técnicas necesarias para acometer las inversiones.

El Plazo de solicitud finaliza el 26/05/2017

